Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, sábado 25 de julio de 1959 — Número 18.994

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED OFICIAL

Declárase huésped oficial a S. E. el Primer Ministro del Japón y a su comitiva.

DECRETO Nº 8.678 — Bs. Aires, 22|7|59

VISTO: La próxima llegada a la República de Su Excelencia el señor Primer Ministro del Japón, doctor D. Nobusuke Kishi, y CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en la República de tan distinguido visitante de la Nación amiga, cuya estada dará ocasión para estrechar los fraternales lazos de amistad que unen a ambos países;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino a Su Excelencia el señor Primer Ministro del Japón D. Nobusuke Kishi y a la Comitiva que le acompaña, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 272 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1958|59.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Guerra

ELECCIONES PROVINCIAS.

— Encárgase a la Secretaría de Guerra la custodia y contralor de las elecciones a realizarse en la provincia de Santa Fe.

DECRETO Nº 8.673 — Bs. Aires, 22|7|59

VISTO el Decreto 6.809|59, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, y CONSIDERANDO: Que las autoridades de la Provincia de Santa Fe, han solicitado la colaboración del Gobierno Nacional para la vigilancia y custodia de los comicios provinciales a realizarse el 26 de julio de 1959; Que es deber del Gobierno Nacional cooperar en asegurar la total y completa normalidad de ese acto cívico; Que de acuerdo con lo expresado, resulta conveniente que personal de la Dirección Nacional de Gendarmería, tenga a su cargo el contralor y custodia del acto eleccionario citado.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Encárgase a la Secretaría de Guerra la custodia y contralor de las elecciones provinciales a realizarse en la Provincia de Santa Fe el 26 de julio de 1959, la que se llevará a cabo por medio de fuerzas de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Art. 2º — Desígnase Jefe de Distrito Electoral al Comandante Mayor D. Bienvenido Yoldi de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Guerra para disponer los efectivos y organización para el contralor y custodia de los comicios.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se afectarán a Rentas Generales, con imputación al mismo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Elbio C. Anaya. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Marina

LICITACION PUBLICA

Apruébase preadjudicación.

DECRETO Nº 8.625. — Bs. As., 20|7|59.

VISTAS las constancias del Expediente D.ARS.a. Nº 141|57; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 664|59 se facultó a la Secretaría de Estado de Marina para vender en Licitación Pública cuatro (4) Calderas marca Babcok & Wilcox y Equipos Auxiliares pertenecientes a la Dirección General del Material Naval y a invertir el producido de la venta de acuerdo con el presupuesto vigente de la cuenta especial "Producido de Servicios Funcionales" (Subcuenta "Producido de Remates de Rezagos"); Que con fecha 27 de mayo ppdo., se efectuó dicha licitación, habiéndose recibido dos (2) propuestas; Que teniendo en cuenta la mejor oferta recibida, la Comisión de Pre-Adjudicación efectuó la pre-adjudicación a la firma Molinos Río de la Plata S. A. en la suma de trece millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$nacional 13.500.000);

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la pre-adjudicación efectuada por la Comisión de Pre-Adjudicación de la Dirección General de Administración Naval de la Secretaría de Estado de Marina, asignando en venta en un todo de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la Licitación Pública realizada el 27 de mayo ppdo. de dos (2) Calderas marca Babcok & Wilcox y Equipos Auxiliares, a la firma Molinos Río de la Plata S. A. en la suma de trece millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$nacional 13.500.000).

Art. 2º — El producido de esta venta ingresará en la cuenta especial "Producido de Servicios Funcionales" (Subcuenta "Producido de Remates de Rezagos").

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional, Secretaría de Estado de Marina (Dirección General de Administración Naval).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo B. Estévez.

Secretaría de Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

Apruébase.

DECRETO Nº 8.629. — Bs. As., 20|7|59.

VISTO el Expediente Nº 30.062|1959 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos, eleva para su aprobación los antecedentes duplicados de la Licitación Pública Nº 179, realizada en su oportunidad para la adquisición de acoplados destinados al transporte de cereal a granel para las plantas de silos subterráneos ubicadas en las localidades de Saavedra y Villa Iris, Provincia de Buenos Aires; CONSIDERANDO: Que a fojas 23 se ponderan las circunstancias que median para recurrir a la obtención del pronunciamiento aprobatorio del acto citado, concretada en la presunta pérdida de las actuaciones originales que tramitaban por Expediente Nº EB|1|02|59, con proyecto de decreto suscripto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Estado de Obras Públicas; Que haciendo una relación suscinta del acto licitario en si abierto el día 1º de abril de 1959, concurrieron formulando ofertas tres (3) firmas del ramo, aconsejándose la adjudicación a la de menor precio absoluto con plazo de entrega aceptable tal como surge de la intervención reglamentaria de la Comisión de Adjudicaciones de la mencionada Secretaría de Estado a fojas 24 y vuelta; Que en la excepcional circunstancia apuntada corresponde al Poder Ejecutivo dictar el pronunciamiento aprobatorio pertinente con la reserva de que en caso de individualizarse el destino del Expediente original Nº EB 1|02|59, éste pasará a formar parte de las presentes actuaciones; Por ello, en orden a lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, aprobada mediante Decreto-Ley Nº 23.354|956 y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 179, realizada por la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y adjudícase a la firma Establecimientos Mecánicos Cutan S. R. L., la provisión de seis (6) acoplados de ocho toneladas de capacidad cada uno, para descarga por gravedad, por el importe total de un millón diecisiete mil pesos moneda nacional (pesos 1.017.000 m|n.), que se imputará por partes iguales a la partida 0-71-DNCE Granos-B 18 DTO. Ley 470|55—2—2—4—4 (Realizaciones 8 y 12) 1958-59 y correlativa para 1959|60

Art. 2º — Determínase que en caso de individualizarse el destino del Expediente Nº EB|1|02|59 éste pasará a formar parte de las presentes actuaciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

PRESIDENCIA DE LA NACION

ADMINISTRACION PUBLICA. — ESTRUCTURA ORGANICA.

— Indicaciones para el reajuste de las estructuras orgánicas.

RESOLUCION Nº 7. — Bs. A., 12|6|59

VISTO lo aconsejado por el I. S. A. P. y, CONSIDERANDO: Que es necesario asegurar la uniformidad de los organogramas que grafican las estructuras de los organismos que integran el Poder Administrador, los que se encuentran abocados al cumplimiento del Decreto Nº 10.975|58,

El Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad

Resuelve:

Artículo 1º — Las estructuras orgánicas que en cumplimiento del Decreto número 10.975|58, deben ser reajustadas, serán graficadas de acuerdo a las indicaciones más abajo transcriptas y a los organogramas tipos que corren en anexos a) y b) y que integran la presente.

Indicaciones

1. — El organograma que figura en el Anexo "A" muestra la estructura de un Ministerio o Secretaría de Estado imaginario. El gráfico indica la división primaria del trabajo, o sea aquellos suborganismos que dependen directamente del nivel ministerial.

2. — En el ejemplo se ha representado dos Organismos Descentralizados, una Asesoría y tres Direcciones Nacionales o Generales, un Departamento, una División, una Sección y una Oficina.

3. — En el organograma del Anexo "B" se representa la estructura de un Organismo Descentralizado —sea su órgano directivo unipersonal o colegiado— o de una Dirección Nacional o General. Los suborganismos dependientes se han colocado debajo y en el nivel jerárquico correspondiente.

4. — En el nivel de Departamento, el organograma muestra cuatro organismos de esta categoría —uno de ellos es una Asesoría—. Dos de los Departamentos tienen cierto número de suborganismos que les están subordinados, los mismos se han colocado debajo y en el nivel jerárquico correspondiente. El tercero de los Departamentos representados, no tiene suborganismos bajo su dependencia.

5. — En el nivel de División: se observan cuatro organismos, uno de los cuales tiene una segunda jefatura. Los cuatro poseen cierto número de organismos que le están subordinados, los que se han colocado debajo y en el nivel que le corresponde.

6. — En el nivel de Sección: son diez los organismos representados, tres de los cuales no tienen suborganismos dependientes y uno de ellos depende directamente del nivel de Departamento.

7. — En el nivel de Oficina: se han representado diecinueve organismos; uno de ellos depende directamente del nivel de Departamento y tres del nivel de División. Este nivel es el más bajo y no admite subdivisión alguna.

8. — Los diferentes organismos representados en un organograma, deben ser unidos exclusivamente por líneas horizontales y verticales.

9. — Cuando la línea une organismos de ejecución, la línea será gruesa y llena: si la línea une a un organismo principal con otro asesor, la línea será fina; si la línea une a organismos descentralizados la misma será punteada.

10. — Cuando se representen organismos que no cumplen funciones de asesoramiento, la línea que los une al organismo principal debe partir de la parte inferior del rectángulo que los representa (Anexos "A" y "B" Nº 1).

Si el Organismo cumple funciones de asesoramiento, la línea de asesoramiento parte de un costado del rectángulo que representa al organismo principal (Anexos "A" y "B" Nº 2).

11. — Los organismos descentralizados se representarán con un recuadro (Anexo "A" Nº 3).

12. — En los niveles inferiores no deben graficarse:

a) Cuerpos de auxiliares administrativos que cumplan funciones en un nivel inferior al de Oficina y no tengan otro supervisor inmediato que un encargado, que es simplemente el "jefe" de un grupo de trabajo;

b) Cuerpos de dactilógrafos que se desempeñen en forma similar al caso anterior;

c) Cuerpo de ordenanzas a cargo de algún mayordomo, a menos que la mayordomía o su equivalente, constituya un suborganismo de los graficados en los niveles del Decreto número 10.975|58.

13. — Los organismos centralizados se presentarán con un rectángulo simple.

14. — Si un organismo tiene segunda jefatura, la misma se representará adosando al rectángulo del organismo principal otro cuya altura será igual a un tercio de la de aquél, (Anexo "B" Nº 4).

15. — En un pequeño cuadro que se colocará en el ángulo inferior derecho del rectángulo que representa a un organismo, se indicará el número de agentes que dependen directamente del Jefe del mismo (Anexo "B" Nº 5).

16. — Aparte del organograma de la estructura principal de un Ministerio o Secretaría de Estado, deben confeccionarse gráficos de organización de acuerdo al siguiente detalle:

a) Uno para cada Dirección Nacional o General, mostrando todos los suborganismos que dependen de ella (p. ej.: Departamento, División, Sección y Oficina);

b) Uno para cualquier otro organismo principal o suborganismo que dependa directamente del nivel ministerial (p. ej.: una Empresa de Estado un Organismo Descentralizado, un Departamento de Biblioteca, etc.):

c) Uno para cada dependencia en que se divide un primer nivel, cuando así lo aconsejen razones de tamaño.

17. — En todo organograma —excepto en aquellos que correspondan al nivel ministerial— cuando el primer nivel representado dependa de otro organismo que no figura, se significará esta circunstancia mediante una línea que arrancando de la parte superior del rectángulo que grafica aquél, salga hacia afuera (Anexo "B" Nº 6).

18. — En cada rectángulo se colocará la denominación del organismo que representa, sin el título o denominación del nivel (p. ej.: Publicaciones y no Departamento o División o Sección u Oficina Publicaciones).

19. — En los organogramas de niveles inferiores al ministerial, deberá consignarse en la parte inferior el total del personal que cumple funciones en el organismo, indicando el que tiene funciones en el organismo, indicando el que tiene funciones de jefatura y el que cumple tareas auxiliares.

20. — Los organogramas deben presentarse en papel tamaño oficio o doble oficio.

21. — En el ángulo superior derecho del organograma debe hacerse constar la fecha de confección del grafico y si el mismo se refiere a una estructura vigente o propuesta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Juan Ovidio Zabala.

Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación

NOTA: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del 16 de junio de 1959.

(Ver planillas págs. 2 y 3)

ANEXO "A"

NIVELES JERARQUICOS
DECRETO
Nro. 10.975|58

Nivel	Total
DIRECCION	TOTAL: 5
DEPARTAMENTO	TOTAL: 2
DIVISION	TOTAL: 1
SECCION	TOTAL: 1
OFICINA	TOTAL: 1

MINISTRO
SUB-SECRETARIO

← 1
← 2

ORGANISMO DESCENTRALIZADO
3

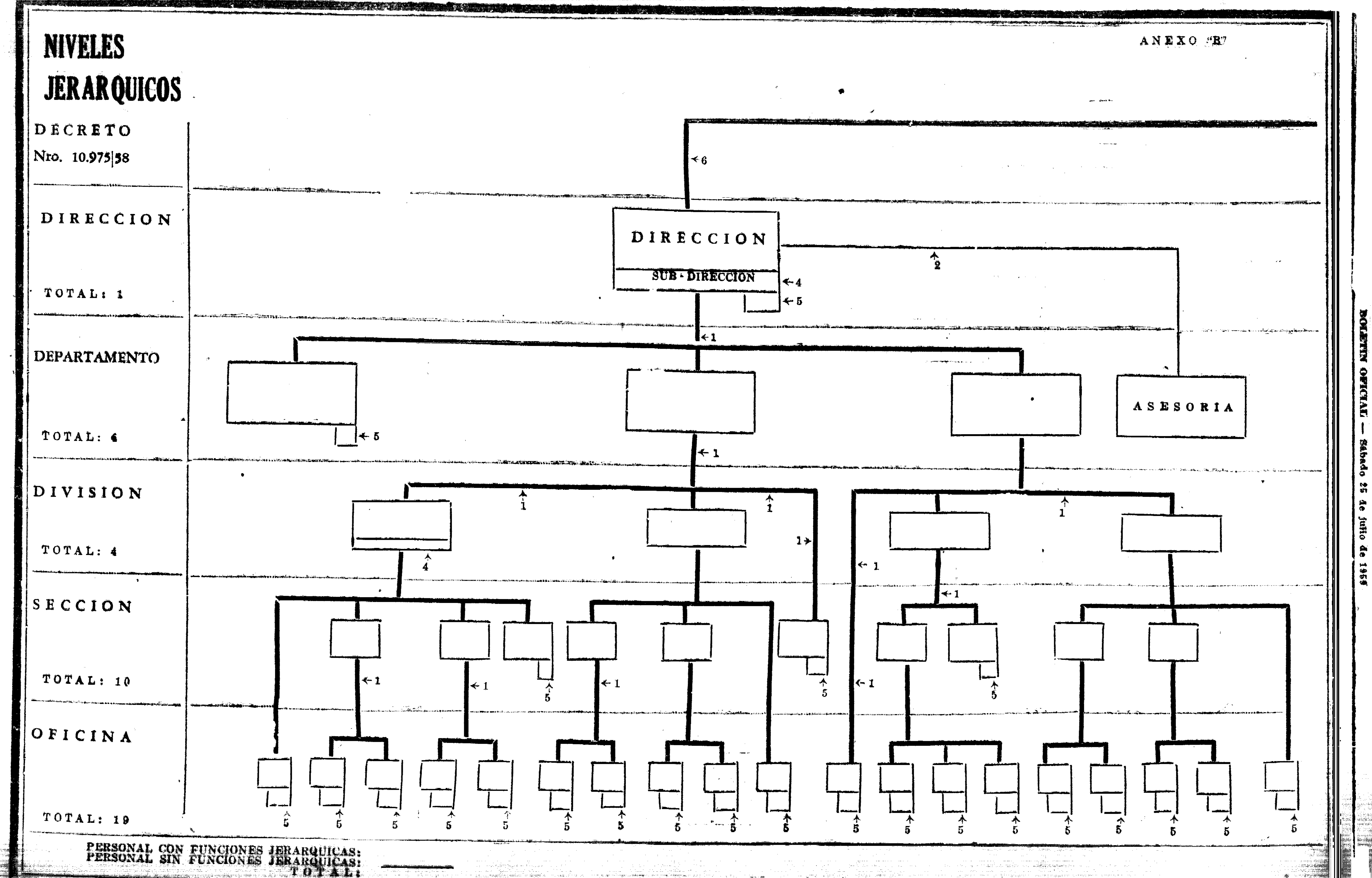
ORGANISMO DESCENTRALIZADO
3

DIRECCION GENERAL O NACIONAL

DIRECCION GENERAL O NACIONAL

DIRECCION GENERAL O NACIONAL

ASESORIA


NIVELES JERARQUICOS
ANEXO "B"
DECRETO
Nro. 10.975|58
DIRECCION
TOTAL: 1
DEPARTAMENTO
TOTAL: 6
DIVISION
TOTAL: 4
SECCION
TOTAL: 10
OFICINA
TOTAL: 19
DIRECCION
SUB-DIRECCION
ASESORIA
PERSONAL CON FUNCIONES JERARQUICAS:
PERSONAL SIN FUNCIONES JERARQUICAS:
TOTAL:

Ministerio de Economía

ABASTECIMIENTO

AZUCAR. — Suprímense precios máximos y establécense diversas normas para su comercialización.

DECRETO Nº 8.747. — Bs. Aires, 23/7/59.

VISTO el presente Expediente número 1.734/59, atento las informaciones producidas, y CONSIDERANDO: Que es propósito del Gobierno Nacional concluir en el país, en la mayor medida y celeridad posible, toda intervención indébida del Estado en la economía privada, única forma de permitir a éste el esfuerzo pleno que la Nación espera y necesita para su total restablecimiento; Que en tal sentido se hace necesario encuadrar a la actividad azucarera dentro de esa política económica general sustentada por el actual Gobierno, orientada a estimular la eficiencia y noble competencia como medio de lograr la expansión de la producción sobre bases económicas; Que no obstante lo expuesto, existen situaciones como la de la industria azucarera, que son la consecuencia de una larga tradición en materia de política económica, la que, sin juzgarla, pero analizada actualmente y en función de Gobierno, imposibilitan la ruptura drástica con el sistema imperante; Que además, el abastecimiento de las necesidades de la población exige que el Estado adopte en la presente emergencia medidas inmediatas en función de esas necesidades, pero fijando desde ya las soluciones definitivas para el futuro, en forma de eliminar o substituir todas aquéllas que tiendan —como ocurre en el presente caso— a subsidiar la producción y los métodos más ineficaces a costa de la producción y de los métodos de mayor rendimiento; Que tal criterio, unido al estudio de medidas complementarias orientadas a posibilitar en la medida que el país lo permita un verdadero reequipamiento agro-industrial a efectos de que nuestra producción esté en condiciones competitivas en un mercado libre, traerá una nivelación racional y ponderable en el rendimiento de las distintas zonas productoras orientada a la desaparición progresiva y automática en un plazo de cinco años de las regulaciones negativas; Que para la consecución de los propósitos expresados, por Decreto Nº 752/58 se creó una comisión especial con la finalidad de proponer las bases de la legislación azucarera que fijará la política permanente a seguir en la materia en el futuro; Que igualmente el Honorable Senado de la Nación ha designado una Comisión especial encargada de proyectar la ley que conduzca a la misma finalidad; Que la sanción de la referida ley es oportuna y se encuentra ampliamente justificada por el hecho de que esta actividad es objeto de legislación especial en todos los países productores de azúcar; Que dada la iniciación de la zafra 1959 es conveniente establecer el tratamiento a que se ajustará la misma hasta tanto se sancione el proyectado ordenamiento legal; Que en mérito a los considerandos con que comienza el presente Decreto, corresponde suprimir los precios máximos del azúcar; Que a los efectos de evitar la suba excesiva de los precios en desmedro del consumidor y de la estabilización económica en que está empeñado el Gobierno, es conveniente prever la importación de azúcar en condiciones competitivas; Que determinadas las bases del régimen definitivo para la industria azucarera, las Secretarías de Estado correspondientes continuarán de inmediato con el estudio y resolución de los problemas urgentes vinculados a la próxima zafra sobre las bases indicadas y en la que todos los sectores deberán por este año postergar en parte sus aspiraciones en atención a los intereses de la colectividad y en homenaje a la situación del país; Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley Nº 678/45, ratificado por Ley 12.921,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir de la cero (0) hora del día veinticuatro de julio de 1959, quedan suprimidos los precios máximos de venta del azúcar.

Art. 2º — En los precios de venta al mayorista de los azúcares de la zafra 1959, los ingenios incluirán un sobreprecio de cincuenta centavos (m$n. 0,50) moneda nacional por kilogramo, peso neto, que deberán facturar por separado, cobrar, retener y depositar en la cuenta "Secretaría de Estado de Comercio de la Nación — Fondo Regulador Azucarero" dentro de los tres (3) meses de comercializado el azúcar, contados a partir del día primero (1º) del mes siguiente al de la venta del producto.

Art. 3º — Cuando los precios de venta del azúcar al público en la Capital Federal, excedan de catorce pesos con cincuenta centavos (m$n. 14,50) moneda nacional, catorce pesos con cuarenta centavos (m$n. 14,40) moneda nacional por kilogramo, peso neto, de primera y segunda calidades, respectivamente, el Ministerio de Economía podrá autorizar la importación de azúcar reduciendo o suprimiendo los recargos y depósitos previos vigentes, teniendo en cuenta las fluctuaciones de los precios en el mercado internacional y las condiciones económicas de la producción nacional y de su comercialización en el mercado interno. — Igual procedimiento podrá aplicarse cuando los precios en las demás plazas de consumo con relación al de la plaza de Buenos Aires sean superiores a la diferencia de sus respectivos fletes desde las zonas de producción. — No están comprendidos dentro de lo dispuesto por el presente artículo los azúcares en pancitos y los que se expendan en envases cerrados con sujeción a las normas que al respecto establece el artículo 3º del Decreto Nº 752/58.

Declaración de Existencias

Art. 4º — Antes del día cuatro (4) de agosto de 1959 los importadores, refinerías de azúcar, ingenios azucareros y los comerciantes mayoristas, declararán en forma jurada y por carta certificada ante la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección de Azúcar), la totalidad de los azúcares, peso neto, clasificados por calidades, que tengan en existencia a la fecha indicada en el artículo 1º, incluyéndose en esta prescripción los azúcares en pancitos, elaborados y en curso de elaboración y los denominados "terceros" o "bajos productos".

Los ingenios azucareros deberán declarar únicamente sus existencias de azúcar de la zafra 1958 y anteriores, dentro y fuera de fábrica.

Reintegros y Destino de los Sobreprecios

Art. 5º Sobre las existencias declaradas en virtud del artículo anterior, los ingenios, importadores, refinerías, de azúcar, y comerciantes mayoristas de todo el país, depositarán en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta "Secretaría de Estado de Comercio de la Nación, Fondo Regulador Azucarero", antes del día veinticuatro (24) de octubre de 1959 un sobreprecio de cinco pesos con vincuenta centavos (m$n. 5,50) moneda nacional por kilogramo de azúcar.

Los responsables deberán remitir a la dirección de Azúcar el comprobante del depósito respectivo dentro de los tres (3) días de haber sido realizado.

Art. 6º — Los sobreprecios a que se refieren los artículos 2º y 5º serán destinados al pago de los reconocimientos que se establezcan con cargo al "Fondo Regulador Azucarero".

Compensaciones para la Producción de la Zafra 1959

Art. 7º — Cuando los rendimientos fabriles de la zafra 1959 sean inferiores a siete ochenta por ciento (7,80 %) la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección de Azúcar) abonará a los ingenios de conformidad con lo establecido por el artículo 14º, con cargo a la cuenta "Secretaría de Estado de Comercio de la Nación, Fondo Regulador Azucarero", en concepto de compensaciones sobre la materia prima y su industrialización el importe de siete pesos con ochenta y nueve centavos (m$n. 7,89) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar obtenido de menos con relación al referido rendimiento.

Las compensaciones se abonarán hasta el rendimiento del seis por ciento (6 %), para rendimientos inferiores se abonará la compensación correspondiente al seis por ciento (6 %).

El valor de las compensaciones que se acuerdan por el presente artículo, se reducirá progresivamente en las zafras futuras a partir de 1960, hasta quedar sin efecto en el término de cinco (5) años.

Régimen de la Materia Prima y Contralor Del Desarrollo de la Zafra

Art. 8º — Los precios que los ingenios abonarán a los cañeros independientes en pago de la materia prima, la fecha de su liquidación total y cualquier otro aspecto referente a la compraventa de la caña que no haya sido reglado por el presente Decreto, serán convenidos libremente por las partes.

La compensación que establece el artículo anterior se distribuirá entre cañeros e industriales en la proporción que resulte de los precios que las partes convengan asignar a la materia prima y a la industrialización.

El Ministerio de Economía de la Nación laudará únicamente en última instancia a pedido de cañeros y/o de ingenios.

Art. 9º — A cuenta del precio total que resulte para la zafra 1959, los ingenios abonarán a los cañeros los días cinco (5) y veinte (20) de cada mes la suma de trescientos Sesenta y Cinco Pesos (m$n. 365,00) Moneda Nacional por tonelada de caña recibida. Dicho anticipo regirá solamente para las cañas que tengan un rendimiento mínimo del Seis Por Ciento (6 %). El pago a cuenta de cañas de rendimientos inferiores, disminuirá a razón de Seis Pesos Ochenta Centavos (m$n. 6,80) Moneda Nacional por cada kilogramo de azúcar obtenido en defecto con relación al rendimiento de Seis Por Ciento (6 %).

Art. 10. — La caña propia y comprada que se entregue para molienda en la zafra 1959, deberá reunir las condiciones mínimas de recibo fijadas en el artículo 6º apartado B) inciso a) al c) del Laudo Alvear.

Art. 11. — En los casos que cañeros e ingenios lo convengan, la caña podrá molerse para su ulterior liquidación a rendimiento individual con arreglo a las siguientes normas:

a) La determinación de los rendimientos individuales se efectuará aplicando el régimen especial de análisis individuales establecido por el considerando Nº 16 del Laudo Alvear. Cañeros e ingenios, de común acuerdo, podrán adoptar otro procedimiento o sistema.

b) La caña molida a rendimiento individual no se computará para la determinación del rendimiento promedio del ingenio.

c) Los ingenios comunicarán mensualmente a la Dirección de Azúcar con carácter de declaración jurada, la nómina de cañeros cuya materia prima se liquidará a rendimiento individual, informando la cantidad de caña molida, los rendimientos obtenidos y el sistema o procedimiento aplicado para determinar los rendimientos individuales.

Art. 12. — La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección de Azúcar) ejercerá un contralor efectivo del desarrollo de la zafra mediante la verificación del pesaje de la materia prima y sus condiciones de entrega, como así también de los resultados del proceso de elaboración. Hasta tanto se organicen los servicios necesarios para cumplir esta tarea, efectuará controles parciales y discontinuos.

Art. 13. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección de Azúcar) conducirá juntamente con los organismos provinciales y particulares interesados en la zafra azucarera, las relaciones entre los distintos sectores de esta actividad y coordinará la acción que resulte de las convenciones que pacten las partes.

Liquidación de las Compensaciones

Art. 14. — Dentro de los Quince (15) días siguientes a la terminación de la zafra 1959 los ingenios presentarán a la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección de Azúcar) una Declaración Jurada en la que consignarán la cantidad de caña efectivamente molida, propia y comprada, los azúcares fabricados, peso neto, y el rendimiento fabril medio obtenido. Para establecer el rendimiento medio de los azúcares denominados "bajos productos" deberán reducirse al cien por cien (100 %) comercial neto. Las compensaciones establecidas por el artículo 7º que les corresponda percibir al ingenio de conformidad con dicha declaración jurada, serán abonadas el primero (1º) de diciembre de 1959 por el azúcar comercializado con anterioridad al mes septiembre de 1959 y en el plazo de cuatro (4) meses contados a partir del día primero (1º) del mes siguiente al de la comercialización del producto para los azúcares vendidos con posterioridad.

Disposiciones Generales

Art. 15. — En el caso que los responsables no efectuaren los aportes que pudieran adeudar por los conceptos establecidos en los artículos 2º y 5º, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección de Azúcar), confeccionará boleta de deuda por las sumas no ingresadas, la que servirá de suficiente título para el cobro por vía de apremio, sin perjuicio del derecho de reclamar intereses comunes de plaza por lo transcurrido.

Art. 16. . La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección de Azúcar) abonará a los ingenios con cargo al "Fondo Regulador Azucarero", dentro de los cuatro (4) meses subsiguientes al de venta, el importe de cinco pesos con cincuenta centavos (m$n. 5,50) moneda nacional por kilogramo de azúcar, peso neto, de la zafra 1959 que haya sido comercializado con anterioridad a la fecha indicada en el artículo 1º a los precios establecidos por el Decreto número 2.980/59.

Art. 17. — Establécese para los ingenios azucareros del país la obligatoriedad de instalar los siguientes elementos tendientes a facilitar la comprobación de mermas y el ajuste de los pagos en función del azúcar contenido en la materia prima; balanzas para pesar a la entrada de la conductora del trapiche; balanzas para pesar jugos; agua de imbibición; melazas y cachazas; como asimismo cabinas al pie del primer molino para determinar analíticamente la riqueza de las cañas.

Art. 18. — La Secretaría de Estado de Comercio (Dirección de Azúcar) verificará los precios de venta de los azúcares, melaza y alcoholes, para lo cual podrá exigir declaraciones periódicas a los ingenios, destilerías de alcohol, consignatarios y mayoristas y/o exhibición de libros, comprobantes, etc., que considere necesarios a tales fines.

Art. 19. — La Dirección de Azúcar controlará y verificará oportunamente las declaraciones juradas presentadas por los ingenios conforme a lo establecido por el presente decreto, practicando los correspondientes ajustes.

Art. 20. — A los efectos de este Decreto debe considerarse "caña propia" en relación al ingenio, la proveniente de otros ingenios. Si la aplicación de esta norma, determinara alguna falta de equidad manifiesta no prevista por las partes contratantes, la Dirección de Azúcar resolverá conforme a las características de cada caso.

Art. 21. — Facúltase a la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación para dictar las normas complementarias, reglamentarias e interpretativas que requiera la aplicación del presente decreto.

Art. 22. — Las infracciones al presente decreto serán juzgadas conforme con las disposiciones del Decreto Ley número 678/45 ratificado por Ley Nº 12.921.

Art. 23. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía, firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Energía y Combustibles, de Finanzas, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro C. Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos A. Juni. — Ernesto Malaccorto.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA AUNZO DE IBARGARAY.

Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.000.— e.25/7-Nº 18.485 D.T.-v.5/8/59

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado número 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de BLAS SACCONE.

Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.000.— e.25/7-Nº 18.486 D.T.-v.5/8/59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días: Que en la convocatoria de acreedores de don JACOBO HAMUI se ha postergado la Junta de verificación de créditos para el día 5 de agosto de 1959, a las 14 horas.

Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 600.— e.25/7-Nº 18.484- D.T.-v.28/7/59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Expediente Vs. 27.887/59

El Juzgado de la Jurisdicción de Salzburgo, Austria, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hace saber que el 15 de julio se efec-

tuó la apertura del juicio sucesorio del ciudadano argentino naturalizado D. Erwin Springer, fallecido el 5 de septiembre de 1958. — Cita a herederos y acreedores, quienes deberán presentarse en dicho Ministerio, Juncal 724, primer piso. — Expediente Vs. 27.887|59. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

e.24|7-Nº 7.094-v.4|8|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION "GRESHAM LIFE" ASSURANCE LIMITED Y "PATRIA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A.

De conformidad con lo requerido por el Decreto del 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre Superintendencia de Seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Expediente Nº 9.566|58 se han presentado ante esta Superintendencia de Seguros las sociedades "Gresham Life" Assurance Society Limeted y "Patria" Compañía de Seguros Generales S. A., con oficinas en la calle Sarmiento 528 primer piso y Sarmiento 354|6, de esta Capital respectivamente, silicitando la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la operación que se proponen llevar a cabo, consistente en la transferencia total de la cartera de seguros de Vida de la primera de dichas compañías a la segunda.

Que con arreglo a lo establecido por el citado Decreto y a las disposiciones legales vigentes, la tramitación y cumplimiento del respectivo convenio de transferencia se hallan sometidos al control y fiscalización de esta Repartición, en poder de la cual obra la documentación e información que hacen a este asunto.

Que según los mencionados convenios "Patria" Compañía de Seguros Generales S. A. sustituirá a "Gresham Life" Assurance Society Limited en todas las obligaciones y derechos que tenga frente a los asegurados y demás acreedores y deudores comprendidos en esta transferencia comprometiéndose la cesionaria a respetar en todas sus partes las cláusulas de los contratos celebrados por la cedente con sus asegurados.

Que en los casos de pólizas que han sido contratadas con derecho a participar en los beneficios, y a fin de resguardar este derecho, las compañías cedente y cesionaria han estipulado en las condiciones del referido convenio, que en reemplazo de aquellos beneficios se le conceda:

a) Un bono reversible adicional del 1.25% del capital asegurado por cada aniversario de la fecha original del seguro que venciera entre el día 31 de diciembre de 1955 al 31 de diciembre de 1957.

b) Además el capital asegurado será aumentado en una suma (S) que será el equivalente actuarial de un futuro aumento anual del 1,25% del capital asegurado sobre el que se haya asignado bonos por "Gresham" antes del 31 de diciembre de 1957.

c) El importe de la prima pagadero bajo la póliza quedará inalterado.

Que en los casos de las pólizas del plan 34 B independientemente de lo establecido precedentemente en el inciso b), en caso de fallecimiento durante el período de pago de primas se le abonará, de acuerdo con lo previsto originariamente en el plan, una suma adicional a 1|3 de las primas pagadas.

Que esta Superintendencia de Seguros ha practicado la inspección general de ambas entidades, pudiendo dictaminar que la entidad cesionaria se halla en pleno y normal funcionamiento y sometida, como las demás entidades de seguros, al control y fiscalización de esta Repartición.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º inciso c) del referido Decreto, y habiéndose procedido a comunicar por nota a cada uno de los asegurados la consiguiente información, ante esta Superintendencia de Seguros se abrirá un período de información, de quince (15) días, contados a partir de la última publicación del presente aviso, dentro de cuyo término los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Vencido dicho período y dentro del término improrrogable de los treinta (30) días corridos subsiguientes, cada asegurado deberá manifestar expresamente a esta Superintendencia de Seguros si acepta la transferencia u opta por la rescisión; cumplido este nuevo plazo y no mediando manifestación del asegurado, quedará entendido que dicha transferencia ha sido aceptada.

Nelio B. Cattaneo, Superintendente de Seguros.

e.20|7-Nº 12.820-v.30|7|59

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Disposición concediendo servidumbre a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo T. F. 12, en el Departamento San Sebastián, Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, Expediente número 126.337|58.

Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Visto este expediente en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita permiso correspondiente para constituir una servidumbre en terrenos de propiedad particular situados en el Departamento San Sebastián, de la Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud; CONSIDERANDO: Que el pedido, según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el expediente número 84.190|53, se encuentra encuadrado en las disposiciones contenidas en el art. 48, siguientes y concordantes del Código de Minería, y la competencia de esta Autoridad Minera para resolverlo surge de los mismos artículos y la Resolución Ministerial Nº 65|58; Por ello, La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º — Otórgase permiso a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para instalar en el lote XXXI, Departamento San Sebastián, Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, de propiedad de la Nueva Estancia María Behety, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 547, Capital Federal, la siguiente servidumbre para la perforación del pozo T. F. 12: superficie de 1.770 hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: Desde el punto "A" (esquinero Sud Este del lote) se medirán 4000 m. hasta el punto "B" con azimut 270º de "B" a "C" 5000 m. con azimut 0º; de "C" a "D" 2100 m. con azimut 90º, de "D" a "E" 2800 m. siguiendo la orilla del Río Chico y de "E" a "A" 3200 m. con azimut 180º. — 2º Autorízase su constitución, previa al pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar conforme al Decreto 82.474|41, (art. 133 inc. e, del Decreto Nº 8.899|52), a cuyo efecto considérase suficiente fianza la responsabilidad de la solicitante. — 3º — Notifíquese, publíquese, inscríbase si se solicitare, en el Registro de la Propiedad, tómese nota por Registro Minero (Registro Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Disposición A. M. Nº 40|59. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Escribano Justo Pastor Sosa, jefe, División Secretaría.

e.25|7-Nº 12.908 v.25|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General: Expediente número 5.049/56. — Nombre de la empresa: "Camoletto, Coggiola y Cía." S. C. — Domicilio de la misma: Urquiza 1385, San Jorge (Prov. de Santa Fe). — Clase de servicio: Cargas Generales. — Itinerario: Entre San Jorge (Prov. de Santa Fe) y la Capital Federal, utilizando camino provincial y las rutas nacionales Nros. 172, 11, 9, 188 y 8. — Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 450.— e.25|7-Nº 9.436-v.25|7|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 237/59

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de 120 resmas de cartulina tapa de 55 kgs. formato 56x76.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.25|7-Nº L.12.912-v.28|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 3.371

Llámase a licitación pública por la suma de $ 130.000.— m/n. (Ciento treinta mil pesos moneda nacional), para la adquisición de moblaje, artefactos y tapicería, con destino a las distintas cátedras y secciones de esta Facultad.

El correspondiente pliego de condiciones deberá solicitarse en Contaduría (Sección Patrimonial y Gastos), Santa Rosa 1809, Córdoba, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la referida sección, el día 6 de agosto de 1959, a las 11 horas.

Enrique R. Mermet, Jefe Patrimonial y Gastos.

e.25|7-Nº L.12.909-v.30|7|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 3.020

Llámase a licitación pública por la suma de $ 750.000.— m/n. (Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional), para la adquisición de Instrumental Científico, con destino a las distintas Cátedras de esta Facultad.

El correspondiente pliego de condiciones deberá solicitarse en Contaduría (Sección Patrimonial y Gastos), Santa Rosa 1809, Córdoba, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la referida sección, el día 13 de agosto de 1959, a las 11 horas.

Enrique R. Mermet, Jefe Patrimonial y Gastos.

e.25|7-Nº L.12.910-v.5|8|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para reparación del edificio sito n la calle Charcas 3577, asiento de la escuela 9 del C. Escolar 2º. — Presupuesto Oficial: m$n. 141.550.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 31 de julio, a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura dentro del horario de 14 a 17.30 horas.

e.25|7-Nº L.12.911-v.28|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar "San Lorenzo"
Fray Luis Beltrán (F. C. N. G. B. M.)
Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 11/59 con apertura el 10 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la venta de hierro de 1,5 a 48 mm. de diámetro y exagonales. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.25|7-Nº L.12.913-v.30|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 21.748/1958

Hipoclorito de calcio (clorógeno). — 3|8|1959, a las 15. — Charcas 1840.

e.13|7-Nº L.12.714-v.15|7|59
e.25|7-Nº L.12.714-v.19|8|59

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido las publicaciones del 16|7 al 23|7|59.

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 3 de agosto de 1959, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de trescientos (300) espacios de acero para máquina Linotipo con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 717, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.24|7-Nº L-12.888-v.27|7|59

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA (Chaco)

Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 5.277-P-1959

Llámase o licitación pública para el día 30 de septiembre de 1959 a las 10 horas, para la venta del Matadero Frigorífico Municipal de Puerto Vilelas, constituído por el inmueble donde se halla emplazado los locales que forman el cuerpo del edificio donde funcionan sus dependencias, las instalaciones, maquinarias, bretes, corrales, usina y todo lo demás que consta en el inventario de bienes patrimoniales de la Municipalidad, sobre la base de diez millones de pesos moneda nacional. — Los pliegos de cláusulas especiales y generales podrán ser adquiridos en la Secretaría de Economía y Finanzas (Tesorería) previo pago de la suma de $ 1.000 (mil) pesos moneda nacional. — Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día mismo de su apertura, acto éste que tendrá lugar en la sala del Consejo Municipal en presencia de las Autoridades Municipales, proponentes y público que desean concurrir al mismo. — Resistencia, 2 de julio de 1959.

Enrique E. Corgnali, Presidente Consejo Municipal. — Francisco Bueno, Secretario de Gobierno Municipal. — Luis Lindstrom, Secretario de Economía y Finanzas Municipal.

e.19|7-Nº L-12.676-v.27|7|59

Llámase a licitación pública para la ejecución de los desagües pluviales y pavimentos de esta Ciudad. — Zona I: Presupuesto oficial: $ 73.143.565,40. — Zona II: Presupuesto oficial: $ 84.797.330,10. — Zona III: Presupuesto oficial: $ 50.016.000. — Las propuestas podrán presentarse por separado o en conjunto. — Precio del ejemplar por Zona $ 1.000 — (un mil). — Apertura de las propuestas: Septiembre 2 de 1959, a las 11 horas. — Adquisición de la documentación Municipalidad de Resistencia o en la Capital Federal en Coronel Díaz 1433 — PB — T. E. 89-0787. — Consultas en esta última.

e.10|7-Nº L-12.651-v.27|7|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 19 de agosto de 1959 a las 9 horas, para la provisión de "Sal gruesa a granel", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 3.857-S-59, los que pueden solicitarse en "División Compras", Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 y los sábados de 7 a 10 horas.

e.21|7-Nº L-12.844-v.31|7|59

I N T A

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 80
Expediente Nº 100.846|59

Llámase a licitación pública para el día 7 de agosto de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Colonia Benítez, Provincia del Chaco. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 500.— m/n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 59.979,80 m|n., — Dirección de Administración.

e.14|7-Nº L-12.735-v.30|7|59

Licitación Pública Nº 81
Expediente Nº 100.957/59

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta - Cerrillos - Provincia de Salta.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 41.427,05. — El Director de Administración.

e.23|7-Nº L.12.872-v.31|7|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 303.744

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir útiles de oficina con destino a las distintas dependencias de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1959, a las 17 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.23|7-Nº L.12.874-v.25|7|59

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Suministros del Estado

Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 389.404|59

A las 11.20 horas: Prov. equipo de Rayos X, transportable.

Expediente Nº 315.472|59

A las 11.50 horas. Concesión local número 10 para negocio a elección en Ciudad Gral. Belgrano, Ptdo. de la Matanza, Buenos Aires.

Expediente Nº 316.512|59

A las 12.10 horas. — Prov. de acero, bronce, alambre, hierro.

Informes y pliegos: en la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, oficina 411, Capital.

e.24|7-Nº L-12.894-27|7|59

Expediente Nº 317.827|59

Llámase a licitación pública para la microfilmación de originales y confección de una reducción o ampliación fotográfica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1959, a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|7-Nº L-12.829-v.30|7|59

Expediente Nº 317.652/59

Llámase a licitación pública para la provisión de papel p/fotocopias, revelador preparado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1959, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|7-Nº L.12.875-v.3|8|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su filial Carlos Casares (Prov. de Bs. As.) en el solar ubicado en la intersección de las avenidas San Martín y Alvear. Las propuestas serán abiertas el día 20 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º Piso, local 231, Capital, en la sucursal titular y en la de Rosario (Santa Fe). El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

e.7|7-Nº L-12.640 v.30|7|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparación total de techos y pintura

Sucursal: Agencia Flores. — Fecha de apertura: 18 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 30.

Reparaciones generales y pintura

Sucursal: Villa Angela (Chaco). — Fecha de apertura: 19 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 50.

Sucursal: San Luis. — Fecha de apertura: 21 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 70.

Reparaciones de la instalación eléctrica

Sucursal: Deán Funes (Córdoba). —

Fecha de apertura: 24 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 15.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º P., Of. 231, Cap.

e.23|7-Nº L.12.873-v.11|8|59

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 18, para el día 31 de julio de 1959, a las 16 horas, para la venta de diversos materiales de rezago.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca, Nº 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.24|7-Nº L-12.896-v.27|7|59

La Dirección General de Administración llama a Licitación Privada Nº 233 para el día 30 de julio de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de 1.500 toneladas de azúcar granulada de primera calidad.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras — División Licitaciones — sito en Avda. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.22|7-Nº L.12.854-v.27|7|59

Secretaría de Industria y Minería

C. E. Nº 67.101|59

Llámase a Licitación Pública DNGM. Nº 9|59, para el día 5 de agosto de 1959, a las 12 horas, para la adquisición de: Cajones y placas negativas y positivas para armado de acumuladores.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 9.30 a 17 horas.

e.23|7-Nº L-12.876-v.25|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Departamento Compra de Materiales

LICITACIONES PUBLICAS

30|7|59. — Grúa (11.132), a las 11.30 horas.

30|7|59. — Grúa móvil (11.133), a las 14.30 horas.

20|7|59. — Reparación estación de servicio en Av. Forest y Corrientes, Capital (11.109), a las 15 horas.

21|7|59. — Drenajes de purga de las playas de tanques en Ing. White, Bahía Blanca (11.110), a las 15 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.24|7-Nº L-12.895-v.29|7|59

Licitaciones Públicas

10|8|59. — Intercambiadores de calor (11.070), a las 12 horas.

27|8|59. — Construcción edificio para cinematógrafo en Yacimiento Plaza Huincul (11.098), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.20|7-Nº L-12.820-v.30|7|59

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.918: Equipo motocompresor de aire. — Apert. 7|8|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.919: Const. anillo de alimentación de gas de alta presión p| abastecer el consumo industrial de Olavarría (Pcia. de Bs. Aires). — Apert. 18|8|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.910: Contratación mano de obra p|ejecución de aprox. 150.000 mts. red de distrib. gas natural 6 inst. de aprox. 6.000 derivaciones domiciliarias en el Pdo. San Martín (Pcia. de Bs. Aires). — Apert. 20|8|59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.24|7-Nº L-12.890-v.4|8|59

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.921: Bomba p|gases. — Apert. 7|8|59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.24|7-Nº L-12.891-v.29|7|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3917: Construcción propanoducto en zona Puerto La Plata. Apertura 31|7|59, a las 11.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.17|7-Nº L-12.799-v.28|7|59

Pliego Nº 3912: Mano de obra p|ejecución de 27.339 m. de extensión de cañería mayor de Hº fundido y 2.673 m. de derivaciones domiciliarias en cañería de hierro galvanizado en Pvcia. Sud y Pdo. de Quilmes. Apert. 28|7|59 a las 10.30 horas. — Pliego Nº 3913: Transp. de caños desde Pto. Capital hasta depósitos en Núñez y Llavallol (Pvcia. Bs. Aires). — Apert. 29|7|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3914: Adq. de 1.650.000 m. caños de acero negro, standard c|s. costura, varias medidas. Apert. 30|7|59, a las 10 horas. Pliego Nº 3915: Adq. 250.000 m. caños acero negro c|s costura varias medidas. Apertura 31|7|59, a las 11 horas. — Pliego Nº 3916: Adq. 225.000 m. caños de hierro fundido varias medidas. Apert. 31|7|59, a las 10.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|7-Nº L-12.754-v.25|7|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitaciones Públicas

113|58 Central Hidráulica "El Chocón"

118|59 Obras Embalse "Las Pirquitas"

Comunícase a los interesados, que por Resoluciones Nros. 1.890 y 1.896|59, se ha prorrogado la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 113|58 y 118|59 hasta nuevo aviso.

Talleres y suministros, Lavalle 1554, Capital.

e.24|7-Nº L-12.892-v.27|7|59

Llámase a licitación pública, a realizarse el 10 de agosto de 1959, para la provisión de materiales a las horas que se detallan a continuación:

L. P. 166|59: a las 12 horas. — Repuesto para motor Nordeberg.

L. P. 167|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor M.A.N., D.W.K. y Franco Tosi.

L. P. 168|59: a las 13 horas. — Repuestos para motor Nordberg.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.24|7-Nº L-12.893-v.27|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 20
Expediente H-[illegible]|59

Llámase a licitación pública para el día 3 de agosto de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de pan, leche, manteca y huevos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.20|7-Nº L.12.823-v.30|7|59

Licitación Pública Nº 21
Expediente H-[illegible]|59

Llámase a licitación pública para el día 10 de agosto de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Carne y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.21|7-Nº L.12.841-v.31|7|59

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 2 — Avellaneda
Expediente Nº 62.300/59

De conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Administración llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días a partir de la fecha, para el arrendamiento de un edificio destinado a su funcionamiento que deberá reunir las siguientes condiciones y/o características:

a) Salones amplios destinados a divisiones.
b) Luz y ventilación, servicios sanitarios que se ajusten a las reglamentaciones vigentes.
c) Patios cubiertos o salón de actos destinados a clases de gimnasia.

Pliego de condiciones y demás datos podrán retirarse en el domicilio actual de la Escuela, calle San Martín 1710, Avellaneda (Bs. As.), de lunes a viernes, de 7.45 a 12.15 y de 13 a 17.30 horas.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado a cuya apertura se procederá el día lunes 3 de agosto del corriente año, a las 10.30 horas, en la Dirección de la Escuela.

Yolanda María Giugala, Directora.

e.21|7-Nº L.12.840-v.30|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827
Córdoba
Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el viernes 7 de agosto de 1959, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de 350 toneladas de leña (en dos tipos: para cocina y para caldera).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la administración del Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Dirección.

e.21|7-Nº L-12.842-v.25|7|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D-72.077|57

Llámase a Licitación Pública Nº 430 cuya apertura tendrá lugar el día 10 de agosto de 1959, a la hora 15, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, calle Lavalle 255, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Reparaciones Generales", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, Lavalle 255, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.

Presupuesto oficial: m$n. 402.973.50. — Valor del pliego: m$n. 60. — Depósito de garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra.

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, Lavalle 255, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As., y Dirección de Construcciones e Instalaciones, Rodríguez Peña 551, Piso 2º, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

El Director de Administración. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959.

e.20|7-Nº L.12.826-v.30|7|59

Exptes. C-40.590|56 c|E-67.654|56

Llámase a Licitación Pública Nº 431, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de agosto de 1959, a la hora 15, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 34, calle 24 de Septiembre 743, Provincia de Tucumán, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas, Nº 13.064, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Construcción de un grupo sanitario", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 34, 24 de Septiembre 743, Pcia. Tucumán.

Presupuesto oficial: m$n. 146.342.35. — Valor del pliego: m$n. 50. — Depósito de garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra.

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 34, 24 de Septiembre 743, Pcia. Tucumán, y Dirección de Construcciones e Instalaciones, Rodríguez Peña 551, 2º Piso, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

El Director de Administración. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959.

e.23|7-Nº L.12.870-v.28|7|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 14.807|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 17|7|59, para resolver con destino a: Escuelas y dependencias, la adquisición de: Cuadernos, borradores p|pizarrón, lápices y útiles de escritorio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y de 13.30 a 16.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de agosto de 1959, a las 14.30 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959.

e.17|7-Nº L-12.795-v.28|7|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 17 de julio para resolver con destino a: Hogar Escuela de Concentración Nº 13 "Dr. J. A. Ferreira" de Corrientes, la adquisición de: Artículos de almacén — Carne y derivados — Frutas y verduras — Huevos — leche y derivados — Pan.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección del Hogar Escuela, calle Av. P. Ferré y Artigas, Corrientes, todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de agosto de 1959, a las 10 (diez) horas en la Dirección del citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10% (Arts. 1º y 2º Decreto 2.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el pliego de condiciones particulares. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959.

e.17|7-Nº L-12.796-v.28|7|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para obras de reparación del edificio sito en la calle Sucre y Obligado asiento del Jardín de Infantes Nº 2 del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: m$n. 383.716. —

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 11 de agosto a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura, dentro del horario de 14 horas a 17.30 horas.

e.24|7-Nº L-12.889-v.4|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 11-DGA-959

Llámase a licitación pública para el día 30|7|959, horas 11.30 para provisión a imprenta de la Universidad de maquinarias. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, recurrir a División Compras y Suministros o representación U.N.T. Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en división Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán.

Director General de Administración.

e.15|7-Nº L-12.745-v.25|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Privada Nº 137|59, para el día 10 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de: Rotativa Flexográfica, Prensa vulcanizadora para clisés, Rectificadora rotativa hidráulica, Máquina para encuadernaciones sin hilo, Grabadora electrónica para clisés, Máquina colectora e intercaladora para pliegos doblados, Dobladora automática, Dispositivo antistatic y Motor eléctrico.

Para pliegos e informes dirigirse a la División Contrataciones, calle Cabildo número 381, de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|7-Nº L-12.857-v27|7|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Div. Compras y Abastecimientos, Avda. L. Gral. San Martín 2264. T. E. 83-6192

Licitación Pública Nº 16|59.

Provisión de 10.000 Kgs. Resina Poliester, líquida, especial para construcciones navales. Viscosidad alta.

Apertura: 12|8|959. Hora: 11.

Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.24|7-Nº L-12.897-v.4|8|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 260, para el día 6 de agosto de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 260. Hora 10.30. — Provisión de 200 toneladas de cal grasa, en terrones de primera calidad, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede los $ 100.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|7-Nº L-12.898-v.27|7|59

Licitación Pública Nº 258, para el día 13 de agosto de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 258. Hora: 10.30. — Provisión de 10.000 bolsas de cemento portland de 50 kgs. cada una, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación $ 5 m|nal. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959 — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|7-Nº L-12.859-v.19|8|59

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Palpalá (Provcia. de Jujuy)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para la venta de: Repuestos para automotores, cuya apertura se efectuará el día 10 de agosto de 1959, a las 10 horas en el Servicio Administrativo de este Establecimiento.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliego de condiciones en el mencionado Servicio o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-12.868-v.7|8|59

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Av. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3968

11|8|59 — Nº 241|59 a las 9. por máquinas y herramientas.

11|8|59 — Nº 243|59 a las 9.45 por repuestos y accesorios para máquinas — electrobombas — trafilas de diamantes.

11|8|59 — Nº 244|59 a las 10 por cilindros de fundición — cilindros de acero forjado.

20|8|59 — Nº 255|59 a las 9.30 por cilindros para tren de laminación.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.20|7-Nº L-12.834-v.30|7|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Cabildo 65 — Com. Ventas Mat.

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 513|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la Subestación de Transformación Fertilizantes" de la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 28 de agosto de 1959 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 65.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Depósito de garantía: 1% del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|7-Nº L-12.680-v.25|7|59

COMISION VENTAS MATERIALES DISPONIBLES DE STOCK

Licitación Pública

Nº 1.097|59: Se realizará el día 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de Materiales de rezago y motores varios. — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.24|7-Nº L.12.899-v.4|8|59

Licitación Pública

Nº 1088|59: Se realizará el día 10 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de Usina térmica y caldera a tubo de agua. Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.22|7-Nº L-12.858-v.19|8|59

LICITACION PUBLICA

Nº 1.093|59: Se realizará el día 3 de agosto de 1959 a las 11 horas para la venta de alambre de acero de origen sueco. — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Av. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.845-v.29|7|59

Nº 1.095|59: Se realizará el día 4 de agosto de 1959 a las 9 horas, para la venta de chapas de acero inoxidable. Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.846-v.29|7|59

Nº 1.094|59: Se realizará el día 3 de agosto de 1959 a las 9 horas para la venta de perfiles de hierro U. P. N. Nº 12 y 30.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Av. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.847-v.29|7|59

Nº 1.096|59: Se realizará el día 6 de agosto de 1959 a las 9 horas, para la venta de plaquitas de metal duro.

Los pliegos de condiciones y demás condiciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock. — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.848-v.31|7|59

Nº 1.091|59: Se realizará el día 4 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de automotores y motores en desuso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.849-v.31|7|59

Licitación Pública

Nº 1090|59: Se realizará el día 6 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de aluminio en lingotes.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.20|7-Nº L-12.832-v.30|7|59

Licitación Pública

Nº 1083|59: Se realizará el día 29 de julio de 1959, a las 9 horas, para la venta de chatarra de fundición gris.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Venta de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Capital, Planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.17|7-Nº L-12.801-v.25|7|59

Dirección General del Material del Ejército

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 156|59. Horas: 9.05: emparrillado de acero para accesos.

Nº 157|59. Hora: 9.15: acoplados aguateros motorizados.

Nº 158|59. Hora: 9.25: portamachetes, y portasables, bastos para monturas, telas p|mantas matras, canillas y mangos de madera p|piquetas.

Nº 159|59. Hora: 9.40: repuestos y accesorios p|máquinas camineras, herramientas y maquinarias.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de agosto de 1959, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. — Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1907, Capital.

e.23|7-Nº L-12.878-v.25|7|59

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín

Provincia de Buenos Aires

Oficina de Compras: T. E. 53-9805

LICITACIONES PUBLICAS

14 de agosto de 1959. Nº 7|59, a las 10 horas. (Fabricación de 200 cojinetes).

14 de agosto de 1959. Nº 14|59, a las 10.15 horas (2.400 m. de Teigoplast de 1,35 metros de ancho, color verde).

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calle General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, FCGBM, de 8 a 13 horas (Oficina de Compras), T. E. 53-9805.

e.13|7-Nº L-12.881-v.28|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.062|59

Llámase a Licitación Pública Nº 31|59, para el día 4 de agosto de 1959 a las 10.30 horas para contratar la adquisición de drogas, productos químicos e instrumental científicos con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres — Lomas de Zamora — Avda. Garibaldi 1661 — Temperley, Hospital Neuropsiquiátrico de Hombres — Vieytes 451 — Capital — Colonia Dr. D. Cabred — Estación D. Cabred — Open-Door y Colonia de Laborterápia San Miguel de Tucumán — Tucumán. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental — Callao 1387 — 3º piso — Capital, debiéndo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.17|7-Nº L-12.797-v.28|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 2.131|59

Llámase a Licitación Pública Nº 30|59, para el día 6 de agosto de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el ejercicio fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, FNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387 — Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: bulones de hº, canillas de bronce, caña de la india, chapa de hº galvanizado, hierro planchuela, pino Paraná o similar, Tejas planas, bronce fosforoso, klingerit en chapa, hojalata de XXXXX, etc. — Open Door, 16 de julio de 1959. — El Director de la Colonia Cabred.

e.16|7-Nº L-12.767-v.27|7|59

Expediente Nº 43.962|59

Llámase a Licitación Pública Nº 47|59, para el día 6 del mes de agosto de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 1º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: elementos para laboratorio: aparatos para destilar; de eritrosedimentación; baño maría; albuminómetros; ampollas de decantación; balones; buretas; cápsulas; densímetros; desecadores; embudos; cubre objetos, matraces; hemoglobinómetro; gradillas; pipetas; probetas; termómetros; uredmetros; vasos de precipitación; etc. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.16|7-Nº L-12.768-v.27|7|59

Licitación Pública Nº 32/59

Expediente 2.911|59

Apertura el 10|8|59, a las 12, en Vieytes 451, Cap. — Adquisición de botines, brin, calzoncillos, camisas, camisetas, uso doméstico y zuecos. — Pliegos e informes en Vieytes 451, Cap.

e.23|7-Nº L.12.871-v.4|8|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Cañuelas-Río Salado, Km. 63-km. 128, $ 44.767.393.60. — Presentación propuestas: 27 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7-Nº L.12.903-v.19|8|59

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Rosario — Arocena (Km. 315 — Km. 413)—, $ 3.355.639,85, (reparación de losas de hormigón). — Presentación Propuestas: 4 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-12.865-v.7|8|59

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Florencio Varela — Gutiérrez (Km. 24.5 — Km. 34) y Gutiérrez — Empalme Ruta 1 —, $ 10.636.483.40. — Presentación propuestas: 8 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-12.866-v.7|8|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.332 hasta el día 31 de julio de 1959, a las 15 horas. — Provisión: Motores eléctricos e Interruptores Automáticos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 5 m|n.

e.24|7-Nº L.12.902-v.27|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.333 hasta el día 10 de agosto de 1959 a las 15 horas, provisión: Cemento Portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190 — 2º piso, Capital. — Pliego: 15.— m|n.

e.20|7-Nº L-12.836-v.30|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 288-M, hasta el día 12 de agosto de 1959 — 11.30 horas — Provisión acero A-37.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.22|7-Nº L-12.867-v.19|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 284-M, hasta el día 7 de agosto de 1959, 11.30 horas: Provisión cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m|n.

e.17|7-Nº L.12.807-v.28|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 287-M, hasta el día 4 de agosto de 1959 — 11.30 horas — Provisión arena gruesa y mediana.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.23 7-Nº L-12.882-v.25|7|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 293-M, hasta el día 14 de agosto de 1959, 11.30 horas. — Provisión pintura, aceite, removedor y barniz.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190. Piso 1º, Capital. — Pliego. $ 15 m/n.

e.24|7-Nº L.12.904-v.11|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 290-M, hasta el día 5 de agosto de 1959, 11.30 horas. — Provisión vidrio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190. Piso 1º. Capital. — Pliego: $ 10 m/n.

e.24|7-Nº L.12.905-v.27|7|59

Secretaría de Comunicaciones

Dirección General de Arquitectura

Licitación Pública Nº 4 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59, a las 16.30 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia postal Lincoln, Buenos Aires.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 3, Mercedes, con 8 días de anterioridad, y oficina citada.

Presupuesto básico oficial: 4.300.000 m$n. — Valor de la documentación: 200 m$n. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.

e.24|7-Nº L.12.906-v.10|8|59

Licitación Pública Nº 5 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59, a las 17 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia Dolores, Bs. Aires.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 2, La Plata, con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: 18.000.000 m$n. — Valor de la documentación: 300 m$n. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.

e.24|7-Nº L.12.907-v.10|8|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 157-P/59

Nº 157-P|59 — 19|8|59 a las 10.30. — Por el armado de cordones. — Pliego de Condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.24|7-Nº L.12.901-v.27|7|59

Licitación Pública Nº 155-P|59

Nº 155-P|59 — 24|8|59 a las 10.30 horas. — Por la provisión de tornillos.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5to. Capital Federal de 10.30 a 17 horas.

e.23|7-Nº L-12.886-v.28|7|59

Licitación Pública Nº 142-P|59

Nº 142-P|59 — 7|9|59 a las 10.30. — Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 142-P|59, por la construcción del edificio "Unquillo", en la localidad del mismo nombre de la Provincia de Córdoba, ha sido postergada para el día 7|9|59 a las 10.30 horas. — Monto estimado m$n. 5.688.00.— Valor del pliego m$n. 130.—

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas y retirarlos transcurridas 48 horas, en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes (Avenida La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

Los pliegos de condiciones también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Córdoba, Avenida Colón 210

e.23|7-Nº L-12.887-v.25|7|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26/59, con apertura en la División Compras. Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 10 de agosto de 1959, a las 15 horas, para otorgar una concesión que se ocupará de la extracción de los diversos materiales caídos en el lecho de dársenas y diques de los puertos de Buenos Aires, Rosario, Zárate, Campana, Villa Constitución e Ibicuy. El retiro de pliegos será en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.24|7-Nº L.12.900-v.27|7|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES

Pública F. 5.807: Clepes y juntas para rieles y cerraduras de cambio, pliego m$n. 170, ap. 4|8, 11 horas. — Pública G. 1.244|A: Cemento refractario, pliego m$n. 20, ap. 4|8, 12 horas. — Privada: G. 1.337|B: Llaves de boca, pliego m$n. 20, ap. 5|8, 11 horas. — Pública G. 1.470 A: Recuperación de escoria de bronce, pliego m$n. 20, ap. 5|8, 12 horas. — Privada G. 1.594|A: Desinfectantes, pliego s|cargo, ap. 6|8, 10 horas. — Pública G. 1.662|A: Lonas de algodón, pliego m$n. 80, ap. 6|8, 11 horas. — Privada G. I. 1.693|B: Soda cáustica fundida y en polvo o escamas, alternativa material a importar, pliego s|cargo, ap. 6|8, 12 horas. — Pública G. I. 1.794|A: Aceros varios tipos y medidas, alternativa de importación, pliego m$n. 30, ap. 7|8, 11 horas. — Privada G. 1.861: Caños de cemento comprimido, pliego s|cargo, ap. 7|8, 12 horas. — Pública G. 1.862: Mechas de acero alta velocidad, pliego m$n. 25, ap. 10|8, 10 horas. — Privada G. 1.863: Remaches de acero dulce, cobre, ho. estañado y ho. gdo., pliego s|cargo, ap. 10|8, 11 horas. — Privada G. I. 1.870: Crisoles de plombagina. — Alternativa material a importar, pliego s|cargo, ap. 10|8, 12 horas. — Privada F. 5.594|A: Contrazapatas de acero moldeado, pliego m$n. 30, ap. 11|8, 10 horas. — Pública F. 5.721|B: Ruedas estampadas de acero dulce, pliego m$n. 40, ap. 11|8, 11 horas. — Privada F. 5.723|C: Carretillas de madera, pliego s|cargo, ap. 11|8, 12 horas. — Privada F. 5.736|C: Piquetes de ho. gdo., pliego m$n. 10, ap. 12|8, 10 horas. — Pública F. 5.769|A: Chapitas de junta, juntas de acero, brazos, etc., pliego m$n. 30, ap. 12|8, 11 horas. — Pública F. 5.779: Pernos, cilindros, tapas, hamacas, etc., de hierro fundido, pliego m$n. 250, ap. 12|8, 12 horas. — Pública F. 5.798: Caños de acero dulce acanalado, pliego m$n. 30, ap. 13|8, 10 horas. — Pública F. 5.802: Manijas, pasadores, pernos, etc., pliego m$n. 200, ap. 13|8, 11 horas. — Privada F. 5.803: Uniones, depósitos, válvulas, etc., de bronce, pliego m$n. 60, ap. 13|8, 12 horas. — Privada F. 5.804: Barretas, pasadores, suspensiones, etc., de acero, pliego m$n. 50, ap. 14|8, 10 horas. — Privada F. 5.805: Guías tirador válvulas, tornillos p. paralela y soportes de cruz, pliego m$n. 30, ap. 14|8, 11 horas. — Privada F. 5.808: Juntas de cobre, pliego m$n. 90, ap. 14|8, 12 horas. — Privada F. 5.809: Embolos de pistón, brazos de cruz, vástagos de pistón y pernos de cruz, pliego m$n. 120, ap. 18|8 10 horas. — Privada F. I. 5.810: Ruedas de acero fundido, alternativa material a importar, pliego m$n. 50, ap. 18|8, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.22|8-Nº L-12.869-v.27|7|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 995 — A.M.R.1|5.323|59 — 230.000 kilos de chapas de acero, 10|8|59, 15 hs.

Nº 996 — A.M.R.1|5.542|59 — 100.000 kilos de cobre en lingotes — 10|8|59, a las 15.30 hs.

Nº 997 — A.M.R.1|5.064|59 — 290.700 kilos de acero en bloques — 10|8|59, a las 16 hs.

Nº 998 — 25.V.146 — Géneros para confección de vestuario: 900 mts. sarga azul, 11.000 mts. sarga gris, 7.500 mts. entretela, 800 mts. paño azul, 6.000 mts. paño gris, 9.000 mts. tartán para forro, 21.500 mts. percalina gris y 100 mts. percalina negra. — 11|8|59, a las 10 hs.

e.17|7-Nº L.12.805-v.28|7|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 1660

LICITACIONES PUBLICAS

4 de agosto 1959 — 11 horas — 17.000 mts. de sarga gris — OC. 58|59 Ax. 8. — 6 de agosto 1959 — 10 horas. — Eclisas para rieles — OC. 48|59 Ax. 3. — 11 de agosto 1959 — 15 horas. — Bisagras para puertas y muebles. — OC. 18 59 Ax. 6. — Consulta y retiro de pliegos — Oficina Licitaciones — Av. Maipú 4 — Capital Federal. — La Administración.

e.22|7-Nº L-12.862-v.27|7|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Expediente M. 59|170

Llama a licitación pública para la provisión de: 680 toneladas de zapatas de hierro fundido. — 66 toneladas de grillas de hierro fundido. — Apertura: 4|8|59. — 11 horas. — Pliego $ 55. — Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.20|7-Nº L-12.837-v.30|7|59

Expediente: M. 59|196

Se llama a licitación pública para la provisión de: Brin de algodón, color azul. — Apertura: 6|8|59 — 11 horas.

Precio del pliego y esp.: $ 20 m|n. (Pliego $ 10.— esp. $ 10.—). — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. — Bmé. Mitre 2973 — Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.23|7-Nº L-12.884-v.3|8|59

Expediente: M 59|210

Se llama a licitación pública para la provisión de: Sal gruesa.

Apertura: 5|8|59 — 11 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. — Bmé. Mitre 2973 — Capital. — Atención: de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.23|7-Nº L-12.883-v.28|7|59

Expediente: M. 59|190

Se llama a licitación pública para la contratación de: Trabajos de recepción de materiales en Puerto de la Capital y Dock Sud. — Apertura: 31|7|59 — 14 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. — Bmé. Mitre 1973 — Capital. — Atención: de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.23|7-Nº L-12.885-v.28|8|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 620 para: Provisión de 100.000 kilos de antiebullicivo en polvo. — Apertura 15 horas del 20|8|1959. — Se aceptan cotizaciones precio C. y F. Buenos Aires.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533 — 3er. piso, Capital.

e.21|7-Nº L-12.850-v.31|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 595 para: Provisión de Clavos Elásticos, Material de Vía. — Apertura: 15.20 horas del 10|8|1959. — Nº 599 para: Provisión de Zapatas Varias. Apertura: 15 horas del 14|8|1959. — Nº 602 para: Provisión de Armarios Metálicos. Apertura: 15.40 horas del 10|8|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.18|7-Nº L.12.818-v.29|7|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760, 4º piso

Director General 34-9822 — Secr. 33-4286 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial

Av. de Mayo 760. 5º piso

Director 34-8713 — Informes y Biblioteca 34-8996 — Legisl. y Jurisp. 34-5937

Publicaciones 34-9337

Avisos — Edictos — Suscripciones

Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas

H. Yrigoyen 737 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales

P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas

Bmé. Mitre 3734|36

Director 87-0673 — Imp. Diario 45-1284 (Corrientes 672), Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 250)

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

A C L A R A C I O N E S

Secretaría de Comunicaciones

Decreto Nº 8.435

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 22|7|59, el citado decreto figuró con el rubro Secretaría de Hacienda, debiendo ser: **Secretaría de Comunicaciones.**

Secretaría de Hacienda

Decreto Nº 8.250

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 22|7|59, el citado decreto figuró con el rubro: Secretaría de Comunicaciones, debiendo ser: **Secretaría de Hacienda.**

Secretaría de Hacienda

Decreto Nº 8.228

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 22|7|59, el citado decreto figuró con el Nº 8.828, correspondiéndole el Nº 8.228.

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto número 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)".